

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE
10 24104728958	0111	COM.B.DRC PROYECCIONES CL JUAN DE LAMA 3 – 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 000870419	62 24 08 00056641 24 02
10 24103595573	0111	IGON CARBALLO JOSE LUIS CL JACINTO BENAVENTE 9 2º – 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 000884765	62 24 07 00024480 24 02
10 24103830393	0111	TEIXEIRA VEGA SERGIO CL RONDA NORTE 22 3 P – 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 000939026	62 24 08 00068664 24 02
10 24104207885	0111	URBANO MORALES ANGELA CL SITIO DE NUMANCIA 5 2 – 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 000969035	62 24 09 00013424 24 02
10 24105279939	0111	MULTISERVICIOS MORALES, S.L. CL SITIO DE NUMANCIA 5 2º – 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 000969843	62 24 09 00013323 24 02
10 24105342280	0111	CANIA --- MANJOLA BO BARRIO DE LOS RUBIOS 0 – 24412 CABAÑAS RARAS	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 09 000970853	62 24 09 00004128 24 02

ANEXO I

NÚM.REMESA: 24 02 1 09 000004

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 02	CL MONASTERIO DE CARRACEDO 4	24400 PONFERRADA	987 0456340	987 0456341
		3484		1.864,00 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

SANCIONES

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de alzada: Seg. social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2008109594	Ángel Manuel Margarida Vega	6.251,00
I/2008126873	Pizarras Peñarrubia, S.L.	3.000,00
I/2008129604	Hostelería La Legua, S.L.	3.126,00
I/2008130210	Pizarras Nano, S.L.	3.000,00
I/2008134048	Cuadros y Rombo Servicios 2004, S.L.	626,00
I/2008134957	Ana Esther Domínguez Fernández-Llamazar	1.000,00
I/2008135058	Obras y Reformas Valparaíso, S.L.	3.000,00
I/2008135664	Villacons Contratas, S.L.	1.200,00
I/2008136472	María Luz García Losada	1.000,00
I/2008138900	Actividades Eléctricas Industriales, S.	626,00
I/2008139102	Veselin Georgiev Goranov	626,00
I/2008140819	Gloria María Jorcano García	EPD
I/2009007523	Bierzo Viajes, S.L.	626,00
I/2009009038	David González Martínez	626,00
I/2009011563	Bayón Blanco, S.L.	3.000,00
I/2009012068	Laura Iglesias Álvarez	626,00
I/2009012472	Ángel Manuel Margarida Vega	1.000,00

Firma (ilegible).

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Se advierte de que la resolución del recurso de alzada agota la vía administrativa, pudiendo interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la circunscripción donde tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, conforme al art. 8.3, en relación con el art. 14.1 primera y el 46.1, de la L. 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. acta	Sujeto responsable	Importe
I/2008071000	Construcciones Naim Adrian, S.L.	6.251,00
		4094

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente de vertido de aguas residuales

Expediente: V/24/07336.

Peticionario: Coto Minero Cantábrico, S.A.

Vertido

Denominación: Lavado de vehículos en las instalaciones de Carrasconte.

Localidad: Carrasconte.

Término municipal: Villablino.

Provincia: León.

Río/cuenca: Sil/Sil.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales de lavado de vehículos en las instalaciones de Carrasconte - Coto Minero Cantábrico, S.A., con un volumen máximo anual de 1.267 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Separador de hidrocarburos.
- Decantador.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en el Poblado del Pantano de Bárcena, Apdo. Oficial, 24400 Ponferrada (León).

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.
3702 24,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/09198.
CL-27-08.

Asunto: Solicitud de autorización para cruce y paralelismo de línea de media tensión con el arroyo Concilleros.

Peticionario: Unión Fenosa Distribución, S.A.
N.I.F. n°: A82153834.

Domicilio: C/ Independencia, 1-2° 24003 León (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo Concilleros.

Término municipal y provincia: Fabero (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en el cruce subterráneo sobre un tramo entubado del arroyo Cubillo, para las obras de retranqueo de red de media tensión por urbanización del entorno del ayuntamiento de Fabero, en el término municipal de Fabero (León). Las obras corresponden con la instalación en zanja de varias canalizaciones de dos a cuatro tubos rojos de 160 mm de diámetro y otro verde para telecomunicaciones de 125 mm de diámetro. Se desmontará la línea existente M.T. 15 kV FAB701 entre calles c/ Gil y Carrasco y c/ Santa Bárbara.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Fabero, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.
3221 28,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 101/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Santiago Nistal Alonso, contra la empresa Fogasa, Mecanizados Ferryfer, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Santiago Nistal Alonso, contra Mecanizados Ferryfer, S.L., Fogasa, por un importe de 9.293,33 euros de principal más 1.400 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese el presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, Alfonso González González.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mecanizados Ferryfer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León, a 17 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 3920

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 99/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Roberto Carlos Iglesias Ferreira, Fogasa, contra la empresa Mecanizados Ferryfer, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Roberto Carlos Iglesias Ferreira, contra Mecanizados Ferryfer, S.L., Fogasa, por un importe de 37.703,17 euros de principal más 5.000 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el art. 592 de la LEC.

Notifíquese el presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, Alfonso González González.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mecanizados Ferryfer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En León, a 17 de abril de 2009.—La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 3921